GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 23 de marzo de 2017.-

NOTA UOC N° 031/2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la suscripción del contrato entre la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** y la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**, referente al llamado **"COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS - AD REFERÉNDUM - Plurianual años lectivos 2017 - 2018"** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – **LPN N° 01/2017 – ID N° 322.080** al efecto de manifestar cuanto sigue:

Que la Convocante ha realizado la suscripción del contrato fuera de los plazos establecidos en el art. 34 del Decreto 743/11 debido a la urgencia impostergable de contar con los servicios de la merienda Escolar en forma inmediata, teniendo en cuenta que la Gobernación pretende que la provisión no sea interrumpida y que el contrato anterior ya se encuentra finalizando, también teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna otra firma oferente a la adjudicada.

En ese sentido, se optó por la firma inmediata del contrato correspondiente al llamado de referencia, por lo que solicitamos la verificación del mismo para poder empezar con el servicio de provisión de la Merienda Escolar.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC